



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

AVISO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA LA SUPERVISIÓN CONSOLIDADA DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS Y MIXTOS

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha elaborado el presente proyecto de Resolución que modifica el Reglamento para la Supervisión Consolidada de los Conglomerados Financieros y Mixtos.

Este nuevo Reglamento tiene como objetivos:

- Precisar que, si no es practicable armonizar políticas contables a las normas contables emitidas por la Superintendencia para preparar información financiera consolidada, se deberá armonizar políticas contables aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Establecer que, excepcionalmente, para las empresas del grupo consolidable y/o grupo financiero para las que se considere que la diferencia entre sus políticas contables de origen y las políticas contables del grupo tiene bajo impacto en la elaboración de la información financiera consolidada, se podrá mantener las políticas contables de origen para efectos de la consolidación.
- Realizar precisiones en el cálculo del patrimonio efectivo de los grupos consolidables y grupos financieros relacionadas con la normativa contable aplicada.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se mantendrá activo el envío del formulario electrónico hasta el día **25 de abril de 2025**, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación de los comentarios recibidos del mencionado proyecto de norma.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 25 de marzo de 2025